

LOTA, 21 de Noviembre 2017

DECRETO N° 1944

Vistos:

a) Por tener que asistir al Curso, "CERT Formación de Instructores" de ONEMI", a realizarse en el Anfiteatro comunal, ubicado en Calle los Fresnos s/n Villa San Pedro, San Pedro de la Paz, Octava Región, los días 16 y 17 de noviembre del 2017.

b) Correo Electrónico, Director de Protección Civil y Emergencia, Gobernación Provincial, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 07-11-2017, informando sobre la realización del Curso: "CERT Formación de Instructores".

c) Memorandum N°351 del 13-11-2017, de Director de SECPLAN Municipalidad de Lota, con autorización Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, para la participación del funcionario Mauricio Silva Pérez en el curso, "CERT Formación de Instructores".

d) Correo electrónico de Director de Protección Civil y Emergencia, Gobernación Provincial de Concepción a Encargada de Bienestar de Personal, Municipalidad de Lota, dando respuesta a la consulta sobre Item Alimentación.

e) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido al funcionario: Sr. Mauricio Silva Pérez RUT Técnico, Contrata, Grado 12 E.M.R; quien desarrolla funciones en Oficina Bodega PMU-E y Operativo de Emergencia, para asistir al curso "CERT Formación de Instructores" citado en letra a) de los Vistos.

2.-El nombrado Curso, es sin costo de inscripción, incluye material de capacitación y no considera item alimentación.

3.-Por tal motivo páguese viatico parcial del 40% por los días 16 y 17 de noviembre del 2017 más gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

4.-Establecese que el funcionario se reincorporaran el día lunes 20 de noviembre a las 08.30 hrs. a.m. a sus labores habituales.

5.-Comuníquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

6.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país de personal a Contrata" e ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES JUAN BELLO SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- SIAPER
- C/c Transparencia
- Archivo.